

III. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

16126 *Acuerdo de 1 de octubre de 2009, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se resuelven solicitudes presentadas por miembros de la Carrera Judicial, sobre reconocimiento del mérito preferente del conocimiento del Derecho Civil Especial o Foral propio de determinada Comunidad Autónoma.*

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su sesión del día 1 de octubre de 2009, ha adoptado el acuerdo siguiente:

Aprobar las propuestas de la Comisión de calificación del Consejo General del Poder Judicial en relación con las solicitudes presentadas por miembros de la Carrera Judicial, en las que interesan que se les reconozca el mérito preferente del conocimiento del Derecho Civil Especial o Foral propio de determinada Comunidad Autónoma, a los efectos previstos en los artículos 341.2 de Ley Orgánica 6/1985, de 1 de Julio, del Poder Judicial, y 108 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.4 del Reglamento antes citado, notificar el texto íntegro del acuerdo a los interesados/as con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación, y publicar en el «Boletín Oficial del Estado» los solicitantes que seguidamente se expresan, a los cuales ha sido reconocido este mérito:

Apellidos y nombre	Derecho
Álvarez Lagarón, María de la Luz.	Gallego
Caballero García, Fernando.	Gallego
Escribano Vindel, Carlos	Gallego
Gómez Ferrer, Mónica	Gallego
Martínez Raposo, Cristina	Gallego
Ron Cambón, Margarita de	Gallego

Madrid, 1 de octubre de 2009.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, José Carlos Dívar Blanco.